



## Municipalidad de La Molina

### ACTA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CODISEC - LA MOLINA - EJERCICIO 2021

Siendo las 10:00 horas del día jueves 18 de febrero del 2021, en las instalaciones de la Central de Seguridad Integral (C.S.I) de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de La Molina, ubicada en la Avenida Javier Prado Cdra. 59 - con la Avenida La Molina - Urbanización San César - Distrito de La Molina, en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana La Molina con la asistencia virtual vía Google Meet de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley N° 27933, su Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del CODISEC Sr. **Álvaro Gonzalo Paz de la Barra Freigeiro, Alcalde del distrito de La Molina**, da por iniciada la presente Sesión Ordinaria, verificándose la concurrencia de las siguientes autoridades:

Miembro del Comité	Cargo	Representante
1. Álvaro Gonzalo Paz De la Barra Freigeiro	Presidente	Alcalde de La Molina
2. Mayor PNP. Marco Antonio Romero Camarena	Miembro	Comisaria La Molina
3. Capitán PNP. José Edson De la Matta Flores	Miembro	Comisaria Las Praderas
4. Dra. Giselle Rodríguez Salcedo	Miembro	Fiscal Provincial de la 2da Fiscalía Provincial Penal Corporativa de La Molina - 4to Despacho
5. Lic. Doris Meneses Tutaya	Miembro	Representante de La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este
6. Lic. María Isabel Porras Sosa	Miembro	Representante de La Ugel N° 06. Ate Vitarte
7. Pina Ángela Rodríguez Ciuffardi	Miembro	Coordinadora de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Molina
8. Lic. Héctor Roberto Salcedo Villanes	Miembro	Representante del Centro de Emergencia Mujer La Molina-MIMPV
9. Abg. Alfredo Tejada Salas	Miembro	Representante del Instituto Nacional Penitenciario-INPE
10. David Ignacio Palomino Gálvez	Miembro	Teniente Brigadier CBP-PRIMER JEFE B-96 Cuerpo General de Bomberos Voluntario del Perú
11. Abog. Aldo Alexis Vera Tafur	Miembro	Representante de la Defensoría del Pueblo



## Municipalidad de La Molina

12. Cmte. PNP. José Arturo Laos Chávez	Miembro	Coordinador encargo de la Mancorunidad de Lima Este
13. Mayor. PNP. Oscar Manuel Godoy Del Aguila	Miembro	Jefe de la Unidad de Bancos- Águilas Negras
14. Cmte. PNP Rubén César Cuadros Alcarraz	Miembro	Jefe del Escuadrón de Emergencia de Lima Este

Verificado el quorum del CODISEC necesario, se procedió a dar inicio a la sesión de acuerdo con la agenda programada procediéndose a lo siguiente:

### Agenda:

- 1.- Juramentación de los miembros del COISEC La Molina:
  - ✓ Mayor PNP. Marco Antonio Romero Camarena - Miembro - Comisario de la Molina.
  - ✓ Dra. Giselle Rodríguez Salcedo – Miembro - Fiscal Provincial de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de La Molina - Cuarto Despacho.
  - ✓ Cmte. PNP. José Arturo Laos Chávez - Miembro - Jefe Zonal Metropolitano de Lima Este.
- 2.- Acciones estratégicas –en el marco del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021 y su validación, a cargo- del Coronel PNP (r) Jesús Arquímedes Darío Rojas Alegría – Gerente de Seguridad Ciudadana y Secretario Técnico del CODISEC la Molina 2021.
- 3.- Informes y pedidos de los miembros del CODISEC

### Desarrollo de la Agenda:

- 1.- En el primer punto: Se realizó la juramentación de las siguientes autoridades:
  - ✓ Mayor PNP. Marco Antonio Romero Camarena - Miembro - Comisario de La Molina.
  - ✓ Dra. Giselle Rodríguez Salcedo – Miembro - Fiscal Provincial de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de La Molina - Cuarto Despacho.
  - ✓ Cmte. PNP. José Arturo Laos Chávez - Miembro - Jefe Zonal Metropolitano de Lima Este.
- 2.- En el segundo punto, se le concede la palabra al Coronel PNP. (r) Jesús Arquímedes Darío Rojas Alegría – Gerente de Seguridad Ciudadana y Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana del distrito de La Molina para que desarrolle los temas de la agenda vinculados al Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2021 (PADSC).  
  
Haciendo uso de la palabra el Coronel PNP (r) Jesús Arquímedes Darío Rojas Alegría comunicó al pleno del CODISEC que es necesario validar la versión inicial del Plan de Acción Seguridad Ciudadana 2021 elaborado por la Secretaría Técnica del CODISEC y remitido al COPROSEC MML con eficacia anticipada al 14 de septiembre 2020.



## Municipalidad de La Molina

Asimismo, indicó que producto de las observaciones emitidas por el COPROSEC remitidas a esta entidad mediante el Oficio N° 03930-2020 de fecha 04 de noviembre del 2020, la Secretaria Técnica del CODISEC La Molina reformuló el Plan de Seguridad Ciudadana 2021 levantado dichas observaciones y remitió la versión final de dicho Plan de Seguridad Ciudadana 2021 al COPROSEC- MML con el Oficio N° 037-2020-MDLM-CODISEC-ST de fecha 18 de diciembre del 2020; siendo ello así, se requiere validar este PADSC 2021 reformulado con eficacia anticipada a la fecha de envío al COPROSEC, esto es el 18 de diciembre de 2020.

La validación de los dos (02) PADSC La Molina 2021 (original y reformulado o versión final) en el marco de lo dispuesto en los numerales 17.1 del artículo 17° de la LPAG, sobre eficacia anticipada del acto administrativo que establece lo siguiente:

“17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. (...)”

En tal sentido, explicó que para la aplicación de la eficacia anticipada deberán concurrir tres (3) supuestos: a) si fuera más favorable a los administrados, b) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros; y, c) existencia del supuesto de hecho justificativo al momento en el cual se intenta retrotraer el acto.

A continuación, señaló que se verifica que, para ambos casos propuestos, concurren los tres (3) supuestos señalados en los párrafos precedentes por lo cual procedió a desarrollar cada uno indicando lo siguiente:

- I. En el primer caso, esto es, la versión inicial del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de La Molina 2021 elaborado por la Secretaria Técnica de CODISEC de La Molina y remitido al COPROSEC se debe validar con eficacia anticipada al 14 de septiembre del 2020, fecha en que mediante el Memorandum N° 059-2020-MDLM-GSC-ST se solicitó a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación informativa de la primera versión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2021, a fin de recabar los aportes de la Comunidad de La Molina del 15 al 28 de septiembre del 2020, conforme a lo señalado en el numeral 7.4.2 del 7.4 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 011-2019-IN aprobada por Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN que habla de la validación de la propuesta de PADSC previa a su publicación.



## Municipalidad de La Molina

2.- En el segundo caso, se va a validar el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de la Molina 2021 reformulado por la Secretaría Técnica del CODISEC La Molina 2021, que atiende las observaciones planteadas por el COPROSEC de la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante el Informe N° 097-2020-MML-GSGC-ST-CSC e Informe N° 189-2020-MML-GSGC-STCSC-EPPSC del Jefe del Equipo de Planes y Programas de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MML remitidos a esta entidad mediante Oficio N° 09930-2020 de fecha 11 de noviembre del 2020, con eficacia al 18 de diciembre del 2020, fecha en que la Secretaría Técnica del CODISEC La Molina mediante el Oficio N° 037-2020-MDLM remitió el Plan de Seguridad Ciudadano 2021 reformulado, con el levantamiento de las observaciones planteadas, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MML y Secretaría Técnica del COPROSEC; ello conforme a lo señalado en el artículo 7.5.2 de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC aprobada por la Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN del 20DIC2019, que precisa que una vez levantadas las observaciones el presidente del CODISEC remite nuevamente el proyecto de PADSC a la Secretaría Técnica del COPROSEC.

- Adicionalmente señaló que era importante dar a conocer a los señores miembros del CODISEC que el PADSC 2021, mediante el cual se levantaron las observaciones planteadas por el COPROSEC-MML y que se solicita su validación con eficacia anticipada al 18.12.2020, ha sido declarado "APTO PARA SU IMPLEMENTACION por el COPROSEC de la Municipalidad Metropolitana de Lima conforme a lo señalado en el informe Técnico N° 100-2020-MML-GSCG-STCSC-EPPSC de fecha 21 de diciembre del 2020, remitido a esta entidad mediante oficio N° 644-2020-MML-GSGC.
- Preciso además que, con la declaración de APTO PARA SU IMPLEMENTACION por parte del COPROSEC mediante Informe Técnico N° 100-2020-MML-GSCG-STCSC-EPPSC de fecha 21 de diciembre del 2020, queda expedita su elevación al Concejo Municipal para que evalúe la aprobación del PADSC La Molina 2021, ello de acuerdo a lo señalado en el Art. 7.6.1 de la Directiva N° 011-2019-IN aprobada por la Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN.

En este acto el Sr. **Álvaro Gonzalo Paz De La Barra Freigeiro - Alcalde de La Molina - Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana**, somete a votación la validación de los -dos -(02) PADSC La Molina 2021 enviados a la MML en aplicación de lo dispuesto en los numerales 17.1 del artículo 17° de la LPAG, sobre eficacia anticipada del acto administrativo, la misma que es aprobada por unanimidad.

3.- En los informes y pedidos hicieron uso de la palabra las siguientes personas:

**Lic. Héctor Roberto Salcedo Villanes - Miembro - Representante del Centro de Emergencia Mujer La Molina-MIMPV.** Dijo: Muy Buenas días con todas y todas gracias



## Municipalidad de La Molina

por la oportunidad de poder participar y por favor que me registren asistencia porque tuve dificultades al momento de conectarme entonces tuve que salir gracias gracias tenía dos pedidos puntuales Sr. Alcalde uno que se nos haga llegar el Directorio actualizado de todas las instituciones que están participando en el CODISEC si bien es cierto el Centro de Emergencia Mujer participa, pero es una de las instituciones más y cuando queramos establecer alguna coordinación con las demás instituciones no tenemos porque van cambiando verdad?, así si fuera posible que nos hagan llegar el Directorio actualizado para efecto se podría elaborar una pequeña plantilla simplemente y pedir no? y todos van dando los datos, nombre, teléfono, dirección y como eso podríamos estar todos plenamente informados de quienes están participando en la instancia. De otro lado Sr. Alcalde una preocupación porque me han estado llamando unas personas que conocemos por esta actividad, sobre el oxígeno me llaman Héctor como podemos hacer hay un pariente que esta... y yo estoy atado de pies y manos no tengo ninguna información, salvo la que en algún momento sabía de que la Municipalidad había implementada una planta o un generador de oxígeno no si es pertinente pedir.

**El Sr. Álvaro Gonzalo Paz De La Barra Freigeiro - Alcalde de La Molina - Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana,** Dijo: Bien, Jeannie de Imagen por favor para que le puedas dar el número de nuestro Hall Center creo que es 310207....

**La Sra. Jeannie Torres Tuesta - Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional.** Dijo: Que, ahorita en este momento le voy a dar información para que todos puedan tomar nota, deme un segundo por favor...

**El Sr. Álvaro Gonzalo Paz De La Barra Freigeiro - Alcalde de La Molina - Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana,** Dijo: Y también para los efectos de ya hemos... a partir del lunes ya estamos duplicando nuestra producción, pero no es que la gente vaya, ojo hay gente viva que se pone por los costados y quiere tratar de vender, esto es todo bajo el debido procedimiento previo empadronamiento al número que le vamos a dar en unos segundos, Karina no está en este.... mientras nos proporciona el numero alguien quiere hacer uso de la palabra para algún informe y/o pedido, ...tenemos acá a la representante del Poder Judicial? ¿no? Por qué ah?

**El Coronel PNP(r) Jesús Arquímedes Darío Rojas Alegría - Gerente de Seguridad Ciudadana Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana de La Molina.** Dijo: Que, no está presente señor Presidente la representante del Poder Judicial.

**El Sr. Álvaro Gonzalo Paz De La Barra Freigeiro - Alcalde de La Molina - Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana,** Dijo: Hay que mandar un oficio sobre todo



## Municipalidad de La Molina

sobre la base de nuestro comunicado de hace una semana porque lamentablemente nosotros al momento de capturar en flagrancia y el Ministerio Público al hacer bien su

trabajo este pidió prisión preventiva y lamentablemente pues el poder judicial, una jueza que no recuerdo el nombre lo soltó pues a un prontuario así que por favor manda un oficio fuerte en ese sentido adjuntando nuestro comunicado y en ese comunicado de la semana pasada está muy detallado en lo que ha ocurrido ósea que todos los operadores de justicia tenemos que

actuar con la inmediatez, pero sobre todo con la eficiencia correspondiente, ósea la Policía, nosotros estuvo muy bien el Ministerio Público, pero me sorprende de sobre manera que no esté acá presente el poder judicial, así que por favor le mandas un oficio al Presidente o a la Presidenta de la Corte Superior de Lima Este por favor ya...

**El Coronel PNP(r) Jesús Arquímedes Darío Rojas Alegría - Gerente de Seguridad Ciudadana Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana de La Molina. Dijo:** Que, Conforme señor alcalde se va a proceder conforme señala.

**El Sr. Álvaro Gonzalo Paz De La Barra Freigeiro - Alcalde de La Molina - Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, Dijo:** Primero alzando nuestra voz de protesta y segundo comunicando el poder judicial, alzando nuestra voz de protesta en el sentido de que se deje libre a un prontuario y segundo que en las sesiones debería estar un representante del poder judicial conforme así lo dice la ley.

**El coronel PNP(r) Jesús Arquímedes Darío Rojas Alegría - Gerente de Seguridad Ciudadana Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana de La Molina. Dijo:** Que, Conforme señor alcalde se va a proceder ...

**El Sr. Álvaro Gonzalo Paz De La Barra Freigeiro - Alcalde de La Molina - Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, Dijo:** Perfecto, Jeannie por favor para que les pases a todos les pase la información.

**La Sra. Jeannie Torres Tuesta - Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional. Dijo:** Que, el numero para el empadronamiento es el 207 3010 y tiene que comunicarse a ese número para que se pueda empadronar y se entiende de acuerdo al empadronamiento es vital que estén registradas en ese numero

**El Sr. Álvaro Gonzalo Paz De La Barra Freigeiro - Alcalde de La Molina - Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, Dijo:** 2073010 así que dije al revés, quien más está pidiendo Muy bien quien está pidiendo el uso de la palabra

**Lic. María Isabel Porras Sosa - Miembro-Representante de La Ugel N° 06: Dijo:** Que, Soy María Porras, Especialista de Convivencia de la UGEL N° 6 para solicitarle que vamos hacer



## Municipalidad de La Molina

entrega del Qali Warma de los alimentos a las instituciones educativas como todos los años al iniciar el año escolar y no si fuera factible el apoyo que siempre nos dan con la financiación de las instituciones educativas que se les hará llegar a través de un oficio pero también es importante el conocimiento para hacer entrega de estos alimentos y estos materiales a las Instituciones educativas de la UGEL 06 que corresponden a La Molina

**El Sr. Álvaro Gonzalo Paz De La Barra Freigeiro - Alcalde de La Molina - Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana,** Dijo: Que, si eso es un hecho igual que ingrese por conducto regular pero como lo hicimos el año pasado, como es de nuestra brigada de desinfección que cumplió con ese tema se puede coordinar con el Coronel, como que también con Rocagliolo, así que no hay problema María, ya.

**Lic. María Isabel Porras Sosa - Miembro-Representante de la Ugel N° 06:** Dijo: Muchas gracias.

**El Sr. Álvaro Gonzalo Paz De La Barra Freigeiro - Alcalde de La Molina - Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana,** Dijo: Muy bien quien más quiere tomar el uso de la palabra para un informe o pedido, nadie? Este yo si quiero hacer una pregunta al nuevo Comisario que acaba de juramentar como vamos con la Incidencia delictiva de parte o en su jurisdicción.

**El Mayor PNP. Marco Antonio Romero Camarena -Miembro -Comisaria La Molina.** Dijo: Que, Buenos Días, ante todo el que le habla es el Mayor Marco Romero encargado de la Comisaria, ahorita digamos por las circunstancias del aislamiento no hay muchas incidencias, no tenemos muchas incidencias delictivas, no tenemos mucho pero en general por la situación que vivimos ahora en general, lo que estamos viendo no tenemos mayormente.

**El Sr. Álvaro Gonzalo Paz De La Barra Freigeiro - Alcalde de La Molina - Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana,** Dijo: Ya, yo te hago un pedido, te hago un pedido que también le hice a seguridad ciudadana ahí, intensificar por favor la seguridad en los alrededores de la Planta de abastecimiento de oxígeno están pululando personas inescrupulosas no? Este, que estafan a la gente que está yendo, por favor si podemos tener ahí efectivos, de hecho no las 24 pero sí que estén yendo porque ya nosotros hemos dispuesto como Seguridad Ciudadana táctico las 24 horas y estamos intensificando sobre todo el control, acceso y seguridad de ese lado pero si más aún si esta aun si está ahí si esta nuestros efectivos sería mucho mejor, porque que pasa desde el lunes vamos a duplicar la producción ustedes también se van enterar, yo no quiero que la gente salga estafada, ya? así que ya saben tiene el numero 2073010?

**La Sra. Jeannie Torres Tuesta - Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional.** Dijo. Si 2073010 para empadronarse.



## Municipalidad de La Molina

El Sr. Álvaro Gonzalo Paz De La Barra Freigeiro - Alcalde de La Molina - Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, Dijo: Que, no solo para los vecinos de la Molina porque somos solidarios el único requisito es la receta médica donde se indica por médico competente que es caso COVID ya, muy bien creo ya no hay..

Capitán PNP. José Edson De la Matta Flores -Miembro - Comisaria Las Praderas. Dijo: Buenos Días señor alcalde, buenos días con todos....

El Sr. Álvaro Gonzalo Paz De La Barra Freigeiro - Alcalde de La Molina - Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, Dijo: Si Capitán PNP. José Edson De la Matta Flores de Las Praderas.

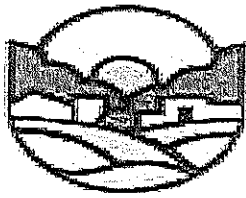
Capitán PNP. José Edson De la Matta Flores Miembro Comisaria Las Praderas. Dijo: Buenos Días Sr. Alcalde, José De la Matta para informarle a todos los integrantes del Comité como medio de información y transparencia que actualmente la Comisaria de Las Praderas se encuentra con 22 descuentos de efectivos de los cuales 5 son personal que se encuentran con aislamiento preventivo por el COVID, debido a que tiene enfermedades crónicas o respiratorias como diabetes y asma, asimismo a la fecha de hoy hay se encuentran 6 efectivos policiales contagiados por COVID, situaciones que estamos tratando de despejar con la finalidad de no que no se vea disminuida la operatividad pero de todas manera hay una influencia directa de este descuento para las acciones policiales.

Luego de la absolución de preguntas, intercambio de ideas y con las sugerencias de los miembros asistentes y terminados la reunión se llegó a los siguientes:

### ACUERDOS:

- ✓ Validar el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de La Molina 2021 en su versión inicial presentado por la Secretaria Técnica de CODISEC de La Molina con eficacia anticipada al **14 de septiembre del 2020**.
- ✓ Validar el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana de La Molina 2021 en su versión final o reformulada por la Secretaria Técnica del CODISEC La Molina que atiende las observaciones planteadas por el COPROSEC de la Municipalidad Metropolitana de Lima remitida a esta entidad mediante Oficio N° 09930-2020 de fecha 11 de noviembre del 2020 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MML, con informe N° 097-2020-MML-GSGC-ST-CSC e Informe N° 189-2020-MML-GSGC-STCSC-EPPSC del Jefe del Equipo de Planes y Programas de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MML, haciendo conocer las observaciones al PADSC 2021 de la Molina, conforme lo señala el artículo 7.5.2 de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC aprobado



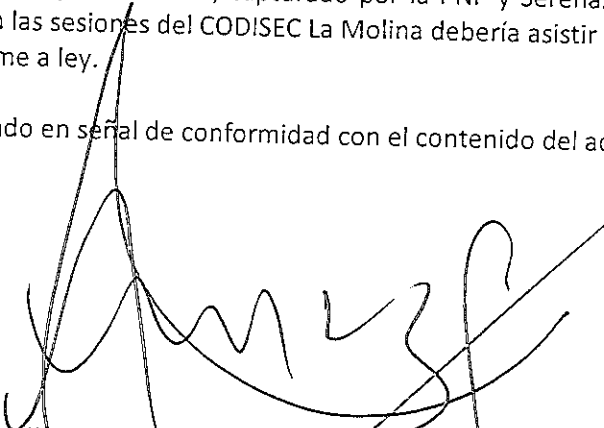


## Municipalidad de La Molina

por la Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN del 20 de diciembre 2019, con eficacia al 18 de diciembre del 2020.

- ✓ Tomar conocimiento que el PADSC 2021 en su versión final o reformulada ha sido declarado APTO PARA SU IMPLEMENTACION por el COPROSEC de la Municipalidad Metropolitana de Lima conforme a lo señalado en el informe Técnico N° 100-2020-MML-GSCG-STCSC-EPPSC de fecha 21 de diciembre del 2020, remitido a esta entidad mediante oficio N° 644-2020-MML-GSGC, en base a la propuesta de Plan validada a través del acuerdo 2) que antecede correspondiendo al Concejo Municipal su gestión respectiva.
- ✓ Oficiar a la Presidencia de la Corte Superior de Lima Este para hacer conocer nuestra protesta al haberse dejado libre a un prontuario, capturado por la PNP y Serenazgo de la Molina, asimismo solicitar que en las sesiones del CODISEC La Molina debería asistir un representante del poder judicial conforme a ley.

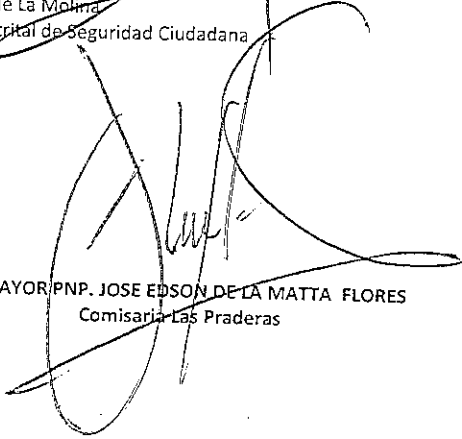
Siendo las 10.53 horas, firmando en señal de conformidad con el contenido del acta.



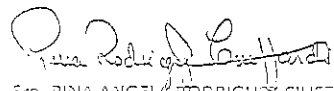
ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO  
Alcalde de La Molina  
Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



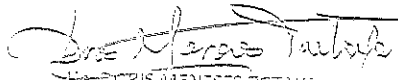
MAYOR PNP. MARCO ANTONIO ROMERO CAMARENA  
Comisaría La Molina



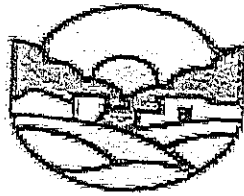
MAYOR PNP. JOSE EDSON DE LA MATTA FLORES  
Comisaría Las Praderas



Sra. PINA ANGELA RODRIGUEZ CIUFFARDI  
Representante Distrital de las Juntas Vecinales  
de la Molina



Lic. DORIS MENESES POTAYA  
Rpte. de la Dirección de Redes Integradas  
de Lima Este



# Municipalidad de La Molina



**OSWALDO RODRIGUEZ SALASO**  
Ejecutivo Municipal (P)  
Secretaría Ejecutiva Provincial  
Perú, Corporación de La Molina

DIR. INSTIT. INVESTIGACIONES ZOOVETERINARIAS  
Ejército Peruano, Calle 10, 301, 01000, Lima  
Perú, Calle Perú, 150, 01000, Lima  
Perú, Calle Perú, 150, 01000, Lima

**ARGOS. PEDRO ALEJOS VERA TABAR**  
Intendente de la Defensoría del Pueblo

**ABOG. ALFREDO TEJEDA SALAS**  
Representante del Instituto Nacional Penitenciario - INAP

**SR. DAVID IGNACIO PALOMINO GALVEZ**  
Primer Jefe B-96 Cuerpo General de Bomberos  
Voluntarios del Perú

**LIC. HECTOR ROBERTO SALGADO VILLANES**  
Representante del CENTRO DE EMERGENCIA MUJER  
LA MOLINA - MIMIV

**CMTE. PNP. JOSE ARTURO LAOS CHAVEZ**  
Jefe Zonal Metropolitana de Lima Este

**MAYOR. PNP OSCAR MANUEL GODOY DEL AGUILA**  
Jefe de la Unidad de Bancos -  
Aguilón Negro

**DR. MARINA ISABEL RODRIGUEZ SOFA**  
Coordinadora de la UGEL 110

**Coronel PNP JUAN ANTONIO BARRIO ROMAN ALEJANDRO**  
Comandante del Cuartel de Bomberos  
Perú, Calle Perú, 150, 01000, Lima  
Perú, Calle Perú, 150, 01000, Lima